

**RESOLUCIÓN N° 076**  
(27 de octubre de 2017)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTA No.  
02 DE 2017**

La Agencia de Desarrollo Local de Itagüí- ADELÍ Empresa Industrial y Comercial del Estado, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, el Decreto Municipal 1309 de 2012, los Acuerdos 05 y 06 de 2017, y

**CONSIDERANDO**

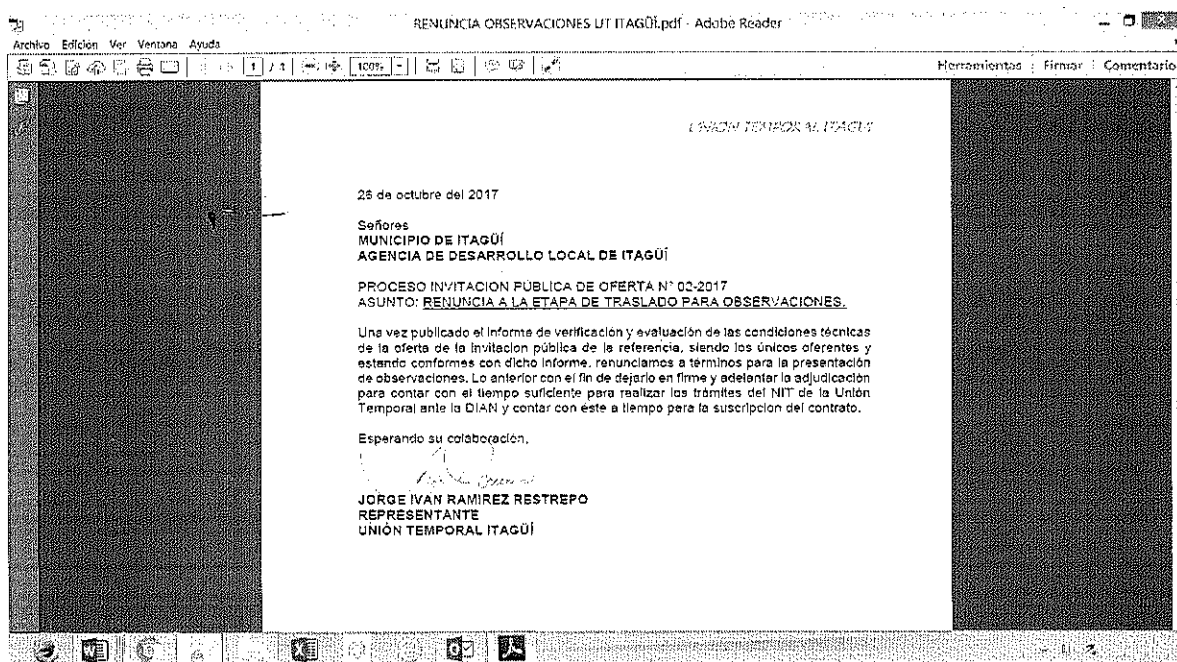
1. Que dando cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el Convenio Interadministrativo de Asociación 049 de 2017 suscrito con el Municipio de Itagüí y atendiendo a lo estipulado en el Manual de Contratación Acuerdo 06 de 2017, ADELÍ convocó y adelantó proceso de Invitación Pública de Oferta N°02 de 2017 cuyo objeto es: *"Selección de Consultor para Asesoría, Direccionamiento y Seguimiento Administrativo, Técnico, Financiero y Ambiental en la Implementación y Ejecución del Proyecto de Modernización, Ornato y Aplicación de Tecnologías de Ahorro Energético en el Municipio de Itagüí"*.
2. Que la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - ADELÍ estimó el presupuesto oficial en la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$4.299.353.380), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1698 de septiembre de 2017 y certificados de vigencia futuras 002, 003, 004, 005, 006 y 007 todas de septiembre de 2017, expedidas por la Secretaria de Hacienda Municipal de Itagüí.
3. Que el día 17 de octubre de 2017, se publicó tanto en la página WEB de ADELÍ como en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) -SECOP- la Invitación Pública de Oferta N° 02 de 2017, los estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad y demás anexos correspondientes.
4. Que dentro del término establecido en la invitación, se dio respuesta oportuna a las observaciones presentadas por los posibles oferentes e interesados, las cuales fueron publicadas en el SECOP.
5. Que en la fecha y hora señalada en el cronograma de la invitación, se estableció que para el día 25 de octubre de 2017 hora 10:00 AM, en las Oficinas de ADELÍ ubicada en la Carrera 51 N° 51-55 noveno piso Edificio Concejo Municipal, Centro Administrativo Municipal de Itagüí CAMI, era la fecha límite para la presentación de la oferta.

6. Que debido al SIMULACRO NACIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIA 2017, donde participó el Municipio de Itagüí, se dio un margen de ingreso para la presentación de ofertas a la Invitación Pública 02 de 2017, hasta las 11:09am, es decir, una hora más respecto del tiempo que estuvo cerrado el Centro Administrativo Municipal de Itagüí donde se encuentran ubicadas nuestras oficinas.

7. Que de acuerdo con el acta de cierre y planilla de recibo de ofertas, debidamente publicada en el SECOP, en dicho término y lugar se presentó una (1) propuesta correspondientes a UNION TEMPORAL ITAGÜÍ con un número de (622) folios y sobre sellado de oferta económica.

8. Que de acuerdo con el cronograma de la invitación, se procedió a realizar el informe de verificación y evaluación de las condiciones técnicas de la oferta, el cual fue publicado en el SECOP el día 26 de octubre de 2017, donde la propuesta de UNION TEMPORAL ITAGÜÍ cumplió con los requisitos exigidos y obtuvo una calificación de (805) puntos de (1000) posibles.

9. Que durante el traslado del informe de verificación y evaluación de las condiciones técnicas de la oferta, ADELI recibe vía correo electrónico oficial de la invitación, solicitud del Representante Legal de UNION TEMPORAL ITAGÜÍ (únicos legitimados para observar), indicando lo siguiente:



10. Que atendiendo lo anterior, y teniendo en cuenta que ADELI puede expedir modificaciones al cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato, se publica en SECOP modificación al cronograma respecto de la fecha estipulada para la Audiencia de Adjudicación, reprogramándola para el día 27 de octubre de 2017 a las 2:00pm.

11. Que una vez en firme la evaluación, en la fecha y hora señalada en la modificación al cronograma de la invitación y teniendo en cuenta que la propuesta cumple con los requisitos de participación establecidos, se procedió con la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la propuesta del único oferente UNION TEMPORAL ITAGÜÍ ASÍ: OFERTA ECONÓMICA: por valor de \$4.299.150.842 incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

12. Que teniendo en cuenta que el valor propuesto no excede el presupuesto oficial asignado, el comité evaluador recomienda a ADELI la adjudicación de la Invitación Pública de Oferta N° 02 de 2017 a UNIÓN TEMPORAL ITAGÜÍ.

13. Que lo anterior quedo estipulado en el Capítulo IV de los pliegos que rigen la Invitación Pública de Oferta N° 02 de 2017 numeral 4.11 ADJUDICACIÓN CON OFERTA: "La Entidad puede adjudicar contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y de experiencia necesarios para la participación dentro de la invitación, y haya obtenido un puntaje igual o superior a 800 puntos".

Que en razón de lo anterior, la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - ADELI

#### RESUELVE:

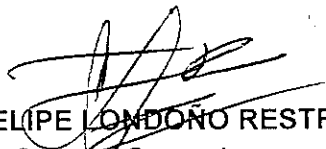
**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la Invitación Pública de Oferta N° 02 de 2017 cuyo objeto es: "Selección de Consultor para Asesoría, Direccionamiento y Seguimiento Administrativo, Técnico, Financiero y Ambiental en la Implementación y Ejecución del Proyecto de Modernización, Ornato y Aplicación de Tecnologías de Ahorro Energético en el Municipio de Itagüí", al proponente UNION TEMPORAL ITAGÜÍ por la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$4.299.150.842).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Notificar al señor JORGE IVAN RAMIREZ RESTREPO identificado con cedula de ciudadanía número 79.519.082 Representante Legal de la UNION TEMPORAL ITAGÜÍ del contenido de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y página WEB de ADELI.

**ARTÍCULO CUARTO.** Contra la presente resolución no proceden recursos.


### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



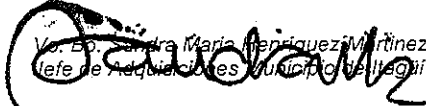
**ANDRES FELIPE LONDOÑO RESTREPO**  
Gerente General  
Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - ADELI



Proyecto Natalia Alvarez Grisales  
Abogada Contratista



Revisó/Aprobó: Dora Isabel Vélez Betancur  
Jefe Oficina Jurídica - ADELI




Vr. Sr. Sandra María Henríquez Martínez  
Jefe de Adquisiciones Municipio de Itagüí en virtud del Convenio 049 de 2017

### NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha 27 de octubre de 2017 se notifica de forma personal al señor **JORGE IVAN RAMIREZ RESTREPO** identificado con cedula de ciudadanía No **79.519.082** de la Resolución 076 del 27 de octubre de 2017, por medio de la cual se adjudica la Invitación Pública de Oferta N° 02 de 2017.

NOTIFICADO



**JORGE IVAN RAMIREZ RESTREPO**  
CC 79.519.082